



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA
10 de febrero de 2021**

El Despacho, teniendo en cuenta lo informado por el jefe de la oficina jurídica de la Registraduría Nacional Del Estado Civil, quien argumenta que el asunto del que versa esta tutela no es de su competencia, sino que recae sobre las Registradurías Especiales y Municipales por disposición del artículo 47 del Decreto 1010 del 2000, se ordena integrar a la REGISTRADURIA ESPECIAL DE BELLO y se concede el término de un día para contestar.

Igualmente, se ordena a través del presente auto dar traslado a las accionadas de los documentos allegados el 07 de febrero de 2022 por parte del accionante.

Los presuntos derechos violados son el de petición y del estado civil.

Notifíquese la presente acción de tutela a la accionada por el medio más expedito.

Por último, se corrige el auto admisorio de la demanda, aclarando a las partes que el radicado de la presente Acción De Tutela es el 2022-00018

Notifíquese

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Bedoya'.

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
Juez

CERTIFICO QUE:
Se notificó el auto anterior por Estados Número 0022
Hoy 11 de febrero del año 2022
Siendo las ocho de la mañana.

ACCIÓN DE TUTELA

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO
Calle 47 Número 48-51, Oficina 207
Radicado 2022-00018-00
Bello, 10 de febrero de 2022
Correo electrónico institucional:
j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Registraduría Especial De Bello

A Quien corresponda

notificaciontutelas@registraduria.gov.co

notificacionjudicial@registraduria.gov.co

Me permito notificarle que ante este despacho fue instaurada acción de tutela, promovida por **FABIO MARTINEZ GARCIA**, quien se identifica con la cédula ciudadanía 98577735, actuando en representación y como agente oficioso de su hijo menor **JUAN PABLO MARTINEZ MUÑOZ**, con constancia de nacimiento 1743359, quienes se localizan en el teléfono 320 514 66 12 y en el correo electrónico terranovacb1614@gmail.com.

Así mismo se pone en su conocimiento que mediante auto de la fecha se le ordenó integrar.

Para dar respuesta a la acción se le concede un término de un día.

Los presuntos derechos violados son el derecho a la nacionalidad y a la personalidad jurídica.

Para mayores informes el telefax del despacho es 456 94 88. Calle 47 número 48-51, piso segundo, oficina 207.

Se remite copia integra de lo actuado dentro del expediente de tutela.

Atentamente,

Andrés Felipe Velásquez Gallego
Oficial Mayor

ACCIÓN DE TUTELA

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO
Calle 47 Número 48-51, Oficina 207
Radicado 2022-00018-00
Bello, 10 de febrero de 2022
Correo electrónico institucional:
j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Registraduría Nacional Del Estado Civil

A Quien corresponda

notificaciontutelas@registraduria.gov.co

notificacionjudicial@registraduria.gov.co

Me permito notificarle que dentro de la acción de tutela promovida promovida por **FABIO MARTINEZ GARCIA**, quien se identifica con la cédula ciudadanía 98577735, actuando en representación y como agente oficioso de su hijo menor **JUAN PABLO MARTINEZ MUÑOZ**, con constancia de nacimiento 1743359, se ordenó darle traslado de los documentos allegados por el accionante el 07 de febrero de 2022.

Para mayores informes el telefax del despacho es 456 94 88. Calle 47 número 48-51, piso segundo, oficina 207.

Seguidamente, se les informa que el radicado correcto de la presente tutela es el 2022-00018.

Anexo copia integra de lo actuado dentro del expediente de tutela

Atentamente,

Andrés Felipe Velásquez Gallego
Oficial Mayor